



AUTORIZA REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO Y DE RED EN OFICINAS DEL PROGRAMA DESARROLLO DE BARRIOS Y DISPONE PAGO A MIGUEL ANGEL SUAREZ VILLALBA.

LA SERENA, 27 OCT 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 890 /

**VISTOS:**

- El DL. N° 1.305, de 1976; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°4 de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N° 388, de 2003 y la Resolución Exenta N° 1325, de 2005, modificada por la Resolución Exenta N° 739, de 2007, todas de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, en su texto refundido fijado por la Resolución N° 520, de 1996, de ese mismo Organismo Contralor; y
- La Boleta de Honorarios N° 21 de fecha 24/10/2011.;
- El Decreto Supremo N° 31 de fecha 20 de abril del 2010, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región de Coquimbo,
- La facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 ( V.Y.U) DE 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo: Dicto la siguiente;

**TENIENDO PRESENTE**

- Que las oficinas del Programa Desarrollo de Barrios presentan importantes problemas eléctricos, derivados de la poca capacidad de la vivienda utilizada y la cantidad de funcionarios que realizan sus funciones en dicho lugar, lo que ha provocado diversos cortes energéticos que involucran el daño de equipos computacionales por los golpes de corriente involucrados.
- Que derivado de los problemas eléctricos encontrados, los funcionarios del Programa Desarrollo de Barrios se encuentran expuestos a riesgo de incendio o daño de equipos e información.
- Que se revisó en [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), constatándose que el servicio solicitado no estaba disponible.
- Que debido al riesgo anteriormente expuesto se hace indispensable realizar una reparación lo más pronto posible para evitar siniestros..
- Que se llamo a una gran cantidad de Eléctricos y dolo se presentaron dos.
- Que el Sr. Miguel Suarez Villalba, Rut. N° 14.632.298-0 presento la oferta más conveniente y el menor plazo de entrega.
- Que existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Corriente del Programa Desarrollo de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo, dicto la siguiente

**RESOLUCION**

- Dispóngase El pago por "Trato Directo" derivado de una emergencia a MIGUEL ANGEL SUAREZ VILLALBA, Rut N° 14.632.298-0 por un total de \$530.100 (Son: Quinientos treinta mil cien pesos 00/100),
- El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-06-001 Mantenimiento y Reparación de Edificios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE-



KPR/kpr

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes